



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 418 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, de fecha 23 de setiembre de 2025, emitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1255-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 03 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 09-2026/GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Informe Técnico N° 318-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 408-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 130-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 530-2026-GRJ/ORDITI de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Reporte N° 199-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



ORAF	
DOC. Nº	10473112
EXP. Nº	6990337





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1255-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 03 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor de **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 09-2026/GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, 5 correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contado con el Informe Técnico N° 318-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 408-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01090, Meta 756 específica 2.6.7.1.2.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 130-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500,** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del contratista **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 530-2026-GRJ/ORDITI de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR:**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 199-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500, , segundo entregable**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI** con RUC N° **10484997964** cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S 3285, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 756, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.7.1.2.3, por el monto de S/. 2,500.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1090.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PASCUAL ECHEVARRIA KARINA ESTEFANI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 08 – PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO, DREJ PARA LA IOARR: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION, EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL-SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3285 SIAF N° 9992, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 2. 3
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 1090	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO 20 ABR 2026

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)